



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 213
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Sr. Juez Federal Nº 1, Secretaría Fiscal, autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Romero María Jovina – Ejecución Fiscal – Expte. Nº 992-A-08 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 16/11/2010 a las 9,45 hs. la que se llevará a cabo en la secretaria electoral 2º piso Juzgado Fed. Ubicado en calle W. Paunero esq. Av. Arenales, el siguiente: automotor: Mca. Renault 12, motor: Renault Nº 3215644, chasis: Renault Nº 92417343, modelo Año: 1978. A nombre de Romero María Jovina, corresp. El 100% dominio RPG-822. Condiciones: sin base, contado 100% en el acto de la subasta más comisión de ley al martillero. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. Informes al Martillero Tel. 0351-4115651. Ver. Av. Vélez Sarsfield altura 6500 detrás playón YPF los días 12 y 15 de Nov. De 16 a 18 hs. Sec. Dr. Machado Gerardo – Secretario. Dra. Cavallieri Gabriela – Agente Fiscal. Of. 11/11/2010.

2 días – 30094 – 15/11/2010 - \$ 88.-

Juez 30º Nom. C. y C. "Español Dante Ramón c/ Romero Edith Noemí y Otro – Ejecución Prendaria", Mart. campos MP. 01-664 Dean Funes Nº 52 – 3º Piso Oficina – 332 remat. 23/11/2010 – 10,30 hs. Sala Remates Arturo M. Bas Nº 158 P.B. automotor marca Ford, modelo Courier Furgoneta año 1998 motor marca Ford Nº RPA 328482 chasis marca Ford Nº WF03WXBAJVBK62439, dominio: BSR-477. Condición: Base \$ 9.600.- dinero contado, mejor postor, más comisión Mart. (10%) más 2% Art. 24 Ley 9505. Post. Mín. \$ 100.- Compradores en comisión Art. 586 C.P.C. Hágase saber a los compradores que para el caso de aprobarse pasados los treinta días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por el comprador y la demora le resultare imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA más 1% nominal mensual). Ver: Manuel Quintana Nº 1754 Bº Villa Cabrera día 19/11/2010 de 16 a 19 hs. y día 20/11/2010 de 10 a 12 hs. únicamente. Informes: Tel. 4236860 – 156178224. Dra. María Gabriela Arata de Maymo – Sec.

Nº 30093 - \$ 48.-

O. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comerc. 11º Nom. de Cba. Autos: Autos caratulados "Barroso José Francisco c/ Soto Isabel Cynthia – División de Condominio (Expte. Nº 1287536/36)", el Mart. Jud. Walter E. Fachín, MP. 01-1022, domiciliado en Caseros Nº 850 Casillero 12 de la ciudad de Córdoba, rematará el 18 de Noviembre de 2010 a las 10,00 horas en Sala de Remates ubicada

en Arturo M. Bas Nº 158 P.B., una unidad de vivienda ubicada en el Edificio "El Mirador de la Cañada", del Barrio de Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, ocupara por condominio (Art. 575, inc. 9) que se designa como Parcela Horizontal cuarenta y nueve – Unidad cuarenta y nueve con entrada común por los números 855/863 de calle Marcelo T. de Alvear, ubicación Octavo Piso, Dpto. "A" Torre "B". Posición cincuenta y dos con superficie cubierta propia de treinta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentaje del 1,045% y que se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 152.450/49 (11), nomenclatura Catastral Loc. 01 Circ. 04 Secc. 08 Mz. 022 Parc. 052, P.H. 049; base: \$ 34.091. Post. Mín. \$ 300.- mejor postor, efec., dinero de cont., debiendo el comprador abonar en el remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, más comis. de ley del 3% del martillero, saldo al aprob. y el 2% del precio del remate del fondo para prevenc. De la violenc. Fliar., Ley 9505 comp. En comisión.: denunci. Nombre, DNI y domic. Comitente, quien deberá aceptar en 5 días bajo apercib. de tenerse al comis. Como adjud. Def. Inf. al Martillero Tel. (03572) 422597 - (03572) 15534736. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera – Juez. Dr. Juan Alberto Carezzano – Secretario. Of. 10/11/2010.

5 días – 30034 – 18/11/2010 - \$ 400.-

O. Juzgado Federal Nº 2 de Cba., Sec. Fiscal, en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Polero Hnos. S.A. – Ejec. Fiscal – Expte. 1178-D-09", Mart. Jud. Magín L. Jover, MP: 01-885 rematará el 15 de Noviembre de 2010 a las 11,00 hs. en Av. Concepción Arenal Nº 690 esq. W. Paunero, 6º Piso, Secretaría Fiscal; el siguiente bien de propiedad del demandado, automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo Chevrolet Astra GL 2.0, año 2008, motor Chevrolet Nº R10009659, chasis Chevrolet Nº 9BGTT448B08B264426, dominio HFJ-594, en el estado visto que se encuentra. Sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Secretaria: Dra. M. Isabel Mayoraz Nores. Revisar: Av. Juan B. Justo Nº 8.500 (Km 714) el día 12 de Noviembre de 17 a 19 hs. Inf. Mart. Tel. 0351-155223302. Córdoba, 08 de Noviembre de 2010. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando – Agente Fiscal de A.F.I.P.

2 días – 30029 – 15/11/2010 - \$ 112.-

O. Juez 22º C. y C. Secr. Monay de Lattanzi – La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4º Of. "3", rematará en la Sala de Remates de Tribunales, calle Arturo M. Bas 158 P.B. Córdoba, 17/11/2010 a las 10,30 hs. en la siguiente causa caratulada: "Cons. De Prop. Edif.. Horizonte c/ Emanuele, Adriana – Ejecutivo – Expensas Comunes" (Exp. Nº 604460/36), P.H. 239, cochera ubicada en calle Ayacucho 336/338. Edificio Horizonte, matrícula 153.557/239 – Capital (11). Base: \$ 8.607.- Post. Mín. \$ 500.- Condiciones: efectivo o cheque certificado, mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De ley del martill. Previo a la aprob. de subasta el comprador deberá efectuar el pago y acreditar el 2% del precio como aporte al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505). El saldo del precio de la compra, deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprob. de subasta, y consignarse a la orden del Tribunal, bajo apercib. de rescisión y sanciones previstas Art. 585 del C.P.C. si el auto aprob. no se hubiere dictado pasados 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá abonar interés equiv. a la Tasa pasiva promedio mensual que utiliza el B.C.R.A. con más 2% nominal mensual desde fecha de subasta y hasta efectivo pago. Compra en comisión: Art. 586 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C. Estado del inmueble: desocupado. Inf. (0351) 411-3535, 156-570981 y 155-478738. Of. 9/11/2010. Sec. Monay de Lattanzi.

2 días – 30026 – 15/11/2010 - \$ 168.-

RIO CUARTO – Ord. Juz. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Río IV, Sec. Mariana A. Pavón, autos « Compañía Argentina de Granos SRL c/ Abra Pampa SRL – Dda. Ejecutiva » el Martillero Marcelo Fichetti, MP. 01-1277, con dom. En G. Paz 418, rematará el 17/11/2010 a las 11 hs. y/o día hábil sig. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en Alvear 196 esq. Alonso de esta Cdad. Una Pich Up, Nissan Frontier 4 x 4 SE 2.8 TD cabina doble, marca motor M.W.M. Nº de motor 40704123409, marca de chasis Missan Nº de chasis 94DCMUD223J419577, año 2003, dominio ECR-659 y 2) un camión marca Scania, tipo familiar, modelo L7550-DR 150, marca de motor Scania Vabis Nº de motor 815068, marca de chasis Scania Vabis Nº de chasis 411517 con cabina, año 1962, dominio VQA-361, ambos de propiedad de la demandada, Abra Pampa S.R.L. cond. De Venta: sin base, dinero de ctado., al mejor postor, más com. ley al Mart., más el 2% valor de vta. Conforme al Art. 24 de la Ley 9505 y 21% de I.V.A. dinero de contado o ch/ cert., acto de subasta. Post. Mín. \$ 500.- En caso de compra en com.- Se deberá indicar nombre y dom. Del

comitente, debiendo ratificarse la compra dentro de los 5 días posteriores a la subasta, bajo aperc. De adjudicar al comisionado la venta. Tel. 0358-4625502/154197467. Para revisar el bien, calle Avda. Sabattini 1860 los días 15/11 y 16/11 en horario comercial. Río IV, 09 de Noviembre de 2010. Fdo.: Marcial Javier Rodríguez – Pro-Secretario.

2 días - 29862 – 15/11/2010 - \$ 136.-

RIO CUARTO - Orden del Juz. C y C de Ira. Int. y 3ra.. Nom de Río IV, Dr. Rolando O. Guadagna autos: "Incidente de regulación de honorarios deducido por el DR. JORGE RICARDO TENAGLIA en contra de Ricardo Francisco SILVI, EN AUTOS: "TARDITTI, CECILIA C/ RICARDO F. SILVI- DIV. CONTENCIOSO", por mart. Laura V. Hernández, mp. 01-1102, domic. en Sgo. del Estero 771, Río IV, el 19/11/2010, a las 11 hs., en Sala de Remates Colegio Martilleros (sita en calle Alvear Nro. 196 esq. Alonso de esta ciudad), ó primer día hábil siguiente, mismo lugar y hora, rematará: el 50% de los dchos. y acciones sobre los inmuebles de propiedad del Sr. Ricardo Francisco SILVI. Insc. en Reg. de Prop. de Cba. (ant. de Dominio 20719) que incluye las Matrículas Nº 993.988: desig. Lote "C", con 10 mts. fte por 35 mts. fdo, SUP.355 mts2. Linda: al N. c/ Lte "D" al S. c/ Urelío Ventos, al E. c/ Lote "B" y "D", tdsos mismo Plano y, al O. c/calle Jose M. Estrada. 993.989: desig. Lote "B" con 7 mts. de fte. por 41mts. de fdo. SUP. 287 mts2. Linda: al N. Lte "A" y "D" al S. en pte. de Urelío Ventosi, de Carlos Estrada y Maria E. Matheu de Estrada y de Lidia E. Sabarini; al E. c/de Vicente Porreca y otros, al O. c/ Lte. "C", 993.991: desig. Lte. "A", con 7,15 mts. de fte. por 37 mts. de fdo. SUP. 264,55 mts.2. Linda: al N. c/ pte. de Juan Clemente de la Torre, de Alesio A. Arias y de Pedro S. Vitolo y Juana R. Vitolo, al S. c/ Lte. "B", del mismo Plano, al E. c/ de Vicenta Porreca y otros y, al O. c/l pasillo de acceso al mismo o sea Lote "D", 993.993: desig. Lte. "D", con forma irreg. de 4,15 mts. de fte. al O. por 7,15 mts. en su contrafte E., su lado S. mide 39 mts. y el lado restante esta formado por una línea que partiendo del esq. S.O. mide 35 mts. hacia el E., allí con ángulo de 90º hacia el S. se miden 3mts. nuevam. con áng. recto y hacia al S. mide 4 mts., SUP. 173,85mts.2. Linda: al N. c/de Pedro S. Vitolo y Juana R. Vitolo; al S. c/ Lte "C" y pte del Lote "B"; al E. con el Lote "A" y, al O. c/ calle J. Estrada. Este Lote "D" es un Pasillo privado., 993.995. desig. LOTE 15-B el cual es interno y será anexado al Lote 14, de prop. del Sr. Leonardo C. Passarini Dº 15.343 Fº 21.253, año 1979, tdo seg. Plano de men. y subdivisión insc. al Nº 84.858 de Planos y al Nº 110.273 de Planillas y part. del esq. N.E. punto D del Plano, el lado E. mide 10 mts. hasta el punto C; de aquí al lado S. mide 35mts. hasta el punto B1; a

partir de este punto el lado O. mide 9,55mts. hasta el punto F1, a partir de aquí el lado N. esta comp. por una línea quebrada comp. de tres segmentos: 1º F-F 1. mide 25 mts.; 2º F-E, mide 90 cms. y 3º E-D mide 10mts, hasta llegar al punto de partida, Sup. 333,12mts.2. Linda: al E. c/de Alesio A. Arias; al S. c/ pte del Lte. 14 de prop. del vendedor; al O. c/ el Lte. Nº 15-A, del mismo plano de propiedad de la Sra. Juana R. Vitolo y al N. en pte. c/ de Antonio Chesta y Ana M. Scaratia de Chesta y en pte. c/ fondos del Lote 23 (hoy de Roberto Centeno). Todas conforman una misma construcción ubicadas en calle Jose M. Estrada Nº 649, Río Cuarto. Con todos los servicios y en buen estado de conservación. Se hace constar la observ. relat. a que en el lugar funciona la confitería bailable "MARRAKESH", la cual sería exp., según dichos del ejecutado por la firma "El Dromedario SRL". Base: \$ 521.143 o sus 2/3 partes \$ 347.428, dinero contado y al mejor postor. El comp. deberá abonar en el acto el 20% del monto total de su compra, comisión de ley Martillero(3%), más 2% sobre el precio de venta (Ley Pcial. 9505, aport.fdo. de Prev. de Viol.Familiar) en cta. cte. espec. del Bco. Pcia. de Cba., saldo al probarse el remate. Incremento mínimo: \$ 100. Transc. el término de 15 días desde que se encuentra en cond. de ejecutarse el auto aprob. del remate, sin efectivizarse el saldo se aplic. sobre el mismo en concepto de int. la tasa activa cart. gral Bco. Nación Argentina, hasta su efectivo pago. Exhibición: días 16, 17 y 18 de 17,30 hs. a 18,30hs. en calle Estrada 649. Informes: a la martillera en: Santiago del Estero 771-Río Cuarto-Tel. 0358-4629887/4630068. Cel. 0358-156000159-156540232 Of. 5 de noviembre de 2010. Dr. Martín Lorio. Secretario.

2 días - 30044 - 15/11/2010 - \$ 433,60

O. Juez 42 No . C. y C. en autos "Villegas Hugo Daniel c/ Godoy Rodolfo Horacio - Ord. Expte. 172.598/36, Mart. Elba B. Giménez MP. 01-963 c/ dom. En 27 de Abril 980 - 2º P. "C" - Cba., sub. 15 de Noviembre de 2010 a las 11 hs., en Sala de Remates T.S.J., Arturo M. Bas 158 - P.B. de ésta ciudad automotor dominio: UNJ857, marca: Ford, Mod: F 100, motor marca: Perkins Nº PA4155512, chasis marca Ford Nº KA1JKT-18527, año 1970. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheq. Certif. al mejor postor, debiendo el comprador en acto de subasta abonar el 20% del importe de compra, más comisión del martillero (10%) y el 2% en concepto de Fondo p/ Erradicación de Violencia Familiar, saldo al aprobarse la subasta, bajo apercib. de aplicar int. Del 18% anual si se abonara desp. De 10 ds. De notif. O firme el auto de aprob. de subasta. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Post. Mínima: \$ 100.- Cpra. En comisión: deberá indicarse en el acto de remate, nombre, DNI y dom. Del comitente y ratificar éste la compra en el término de 5 días subsiguientes al remate, bajo apercib. de adjudicarse la compra al comisionado (Art. 586º del CPCC). Títulos y gravámenes: los de autos. Exhibición: días 11 y 12 de Noviembre de 2010, de 14 hs a 16 hs. en calle Comechingones 44 de ésta ciudad. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 - 156459019. Of. 09/11/2010. - Fdo: Quevedo de Harris - Secretaria.

2 días - 29800 - 15/11/2010 - \$ 152.-

O.J. 32º C.y C. en autos "ORLANDO ALICIA ALEJANDRA C/ AGÜERO JOSE RAMON - EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPT. Nº567546/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 17/11/10, 10hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle

Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de AGÜERO José Ramón, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 319.405 CAPITAL (11). Se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en Urbanización San Javier, Dpto. CAPITAL; desig. lote 11, Mz. 11, mide: 11 m. de fte. al S.; 25 m. de fdo., c/ sup. de 275 m2., linda al S. c/calle pública Ocho; al N. c/ parte del lote 9; al E. c/ lote 10 y al O. c/lote 12.- BASE \$ 77.646 - Post. Mín: \$ 700. Ocup. por demandado. Cond.: Din. efectivo; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, saldo a la aprob. No procede compra en comisión. Grav: surgen de Inf. Reg. Tit. art. 599 CPC.- Ubicación y Mejoras: en calle Raimundo González Nº 6179 (a la der. del 6169 y a la izq. de casa esq.) Bº Urbanización San Javier - Ciudad Cba. - Living/Comedor - Patio de invierno - Cocina - Baño - Tres dormitorios - Lavadero - Garaje - Patio. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. úníc. Fdo: Dra. Licari de Ledesma, Sec. Cba 03/11/10.-

4 días - 29452 - 17/11/2010 - \$ 288.-

O. Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Dra. M. Cristina Márquez de la Ciudad de Córdoba en autos: "STIMOLO FRANCISCO - GIORDANO FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 307193/36". mart. Santiago Moreno, m.p 01-1256, c/of Entre Ríos Nº 263, rematará el día 18/11/2010 a las 10:00hs, en la Sala de Remates del T.S.J. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 PB, el inmueble embargado en autos, y de que se trata: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Villa Rivera Indarte, Dpto. CAPITAL, desig. Como lote VEINTIDOS de la Manz. CUARENTA Y UNO; y mide: 10ms. de Fte.0. por 40 Fdo. con Sup. de 400 ms.cdos.; lindando: al N. lote 23; al S. lote 21; al E. parcela 23; al O. calle. Numero de Matrícula 28.415 lote 22 manzana 41, descripto a fs. 275/277 y 342/343, de propiedad Stimolo, Francisco Luis. Ubicado en calle Arroyito 7776 (entre los Nº 7766 y 7786), barrio Villa Rivera Indarte. Con la base de pesos \$ 46.463 dinero en efectivo y al mejor postor, postura mínima \$500, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% de su compra con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la misma y con un interes de 12% anual, desde la fecha de la subasta hasta el día del efectivo pago. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsable el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (art. 700 del Cod. Civil). Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Títulos art. 599 del C.deP.C. Ver lugar de su situación. Informes 03543-443907; Cel. 152100010. Mart. Moreno. Ofic. Córdoba 11 de Noviembre de 2010. Secretaria Dra. M. Cristina de Márquez.

5 días - 30095 - 18/11/2010 - \$ 460.-

Juzg. C.C. 1º Inst. 2º Nom. Sec. Nº 4, San Francisco - Autos: "ALEMANI ITALO SANTIA GO JORGE RIBA Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO - CONCURSO PREVENTIVO", "ALEMANI ITALO SANTIAGO - CONCURSO PREVENTIVO", "RIBAJORGE ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO", "ALEMANI LILIANA EDITH - CONCURSO PREVENTIVO", "ALEMANI DELIA SUSANA - CONCURSO PREVENTIVO" Y "MORERO OMAR ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO" (HOY QUIEBRA) CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR STANDARD BANK ARGENTINA S.A.", Mart. Gustavo de la Fuente MP.01-627 dom. calle Iturraspe Nº 1945 San Francisco, rematará el 12/11/10, a las 11hs. en

Sala de Remates de la sede sito en calle Dante Agodino 52 San Fco.; en forma conjunta los Inmuebles inscriptos a la 1º) Mat. 171.354 (San Justo 30-02) y 2º) Mat. 171.355 (San Justo 30-02), ambos a nombre de ALEMANI de RIBA Delia Susana. Que se describen como: 1º) LOTE DE TERRENO: ubicado en la Cdad de San Francisco, Ped. Juarez Celman; DPTO. SAN JUSTO; desig c/parte del solar "A"; MZA. CIENTO QUINCE, SECC. "A", mide: 14 ms de E. a O., c/ fte al S. s/calle Dante Alighieri; por 43 ms. 30 cms fdo de S a N.; con SUP de 606 MS. 20 DCMS. CDOS., linda al S., c/citada calle Dante Alighieri; al O., c/mas terrenos; al N c/de Miguel Peirano y Alfredo Buffa; al E., c/mas terrenos. 2º) LOTE DE TERRENO: ubicado en la Cdad de San Francisco, Ped. Juarez Celman; DPTO. SAN JUSTO; desig c/parte del solar "A"; MZA. CIENTO QUINCE, SECC. "A", mide: 1 ms de E. a O., c/ fte al S. s/calle Dante Alighieri; por 30 ms. 80 cms de fdo de S a N.; con SUP de 30 ms. 80 dcms cdos.; linda al S., c/ calle Dante Alighieri; al E., c/mas terrenos; al O., c/de Juan Bautista Angaramo; al N., c/mas terreno. CONDICIONES: BASE \$ 90.130. - Postura mínima \$ 1.000. Dinero de contado y al mejor postor; debiendo el comprador abonar el 20 % del precio en el acto de subasta en concepto de seña, con más la comisión de ley al martillero (3%) e IVA sobre la misma, más 2% (Ley 9505); y el resto al aprobarse la subasta. No procede compra en comisión (art.3936 C.C). Gravámenes: surgen de Inf. Registral. Títulos art. 599 del C. de P.C.- Libre de ocupantes. EXHIBICIÓN: Días 9 - 10 y 11 de Nov. de 15 a 19 hs. UBICACIÓN y MEJORAS: en calle Dante Alighieri Nº 1178 / 1182 - San Francisco. Jardín - Living comedor - Hall de distribución - Dormitorio - Dormitorio en suite con baño y ante baño - Baño ppal. - Cocina comedor - Galería - Baño serv. - Lavadero c/ habitación de guardado - Asador - Patio - Acceso de vehículos - Cochera doble - Patio en "L" de tierra. Por Informes: Al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540. Fdo: Dra. María Cristina P. de Giampieri, Secr. San Francisco, 26/11/2010

3 días - 28879 - 12/11/2010 - \$ 408.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Bell Ville (Cba.), Sec. Nro. 4 autos « Equity Trust Company (Argentina) SA c/ Bernardo Natalio Celiz y Otros - Ejec. Hipotecario », Mart. Sergio R. García Mat. 01-78, rematará 16 Noviembre 2010 - 10 hs. Sala Remates Tribunal calles Rivadavia esq. Pío Angulo Primer Piso Ala Oeste, Edif. Tribunales Bell Ville: inmueble ubicado en Bell Ville, Dpto. Unión Cba., que mide 11,52 mts. De frente al S. s/ calle H. Irigoyen; 43,38 mts2 al Este; 43,31 mts. Al Oeste y costado Norte Irregular, Superficie total 499,1447 mts2. Dominio: Mat. 514.643 Bernardo N. Celiz y Otros, calle H. Irigoyen s/nro. entre los Nros. 152 al Oeste y Nro. 134 al Este, donde funcionara la "Clínica de Especialidades Médicas". Con mejoras en edificado de aprox. 450 mts2 cubiertos, en reg. Estado y sin ocupantes. Base: \$ 276.422,48. Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero, sin IVA e impuestos que por ley correspondan y más 2% s/precio p/fdo. Viol. Fliar. (Ley 9505). Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima: 1% base imp. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámen: autos. Compra en comisión: No procede conf. Art. 3936 inc. a) C. Civil. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Señalado. Revisar: previa consulta c/ martillero. Informes: Martillero H. Irigoyen 255 Tel. 03534-424568 - 15651916. Bell Ville. Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada.

Oficina, 19 de Octubre de 2010.

3 días - 29611 - 16/11/2010 - \$ 240.-

INSCRIPCIONES

El Juzgado de 1ra. Instancia y 26º Nominación en lo Civ. y Com. (Concursos y Sociedades Nº) Secretaría Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, hace saber que el Sr. Martínez Hugo César, D.N.I. Nº 17.000.246, con domicilio real en Arturo M. Bas Nº 72, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Martínez Hugo Cesar - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor" (Expte. Nº 1891875/36), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público. Córdoba, Noviembre de 2010.

3 días - 30054 - 16/11/2010 - \$ 40.-

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº Uno a cargo de Alicia Peralta de Cantarutti hace saber que en los autos caratulados "Villanueva Atilio Martín - Inscripción de Matrícula de Martillero y Corredor Público", el señor Atilio Martín Villanueva DNI. Nº 32.137.376, argentino, casado, con domicilio real en calle Primera Junta 81 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba ha solicitado la inscripción en el registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Río Tercero, 18 de Octubre de 2010.

3 días - 30086 - 16/11/2010 - \$ 40.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Roberto Gaia, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Arregui Oscar Víctor c/Gaia Luis Roberto - Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 510794/36)", bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 20 de septiembre de 2010. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.

5 días - 29688 - 18/11/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE - En los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Miguel Angel Tomassetti - Ejecutivo" (Expte. Letra "D" Nº 1024, Año 2008), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría a cargo del Dr. Mario A. Maujo, se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de junio de 2009. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el diario BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Carlos Roberto Costamagna, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado, bajo apercibimientos de ley. Oficina, Bell Ville, 29 de junio de 2009.

5 días - 20496 - 18/11/2010 - \$

El señor Juez de 43º Civil, Secretaría Unica, en los autos caratulados "Ferace, Mabel Amanda c/ Ivonne, Norma Isabel - Ejecutivo", (Expte. 542441/36), cita a los sucesores de la causante María Angélica Ferreira a fin de que en el término de 20 días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: María Alejandra Romero – Secretaria. Héctor Gustavo Ortiz – Juez.

5 días – 27500 – 18/11/2010 - \$ 40.-

AUDIENCIAS

La Srta. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados: "Topic Ivana Laura y otro c/Sucesores Legítimos de Alberto Oscar Dávila - Filiación Post Mortem", de conformidad al proveído de fecha 17 de Septiembre de 2010, a los fines de tratar la demanda de Filiación Post Mortem incoada, fijar la audiencia del art. 60 de la Ley 7676, para el día 30 de Noviembre del año 2010, a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante y los Sres. Carolina Anahí Dávila y Luciano Benjamín Dávila y los sucesores y/o herederos del Sr. Alberto Oscar Dávila, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia. Oficina, 27/09/2010. M. Leticia Walczak, Secretaria.

5 días - 29968 - 18/11/2010 - \$ 44.-

USUCAPIONES

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, en autos: "Pochettino, René Segundo c/María Rosa Zanotelli de Brun y otros - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a las demandadas Sras. María Rosa Zanotelli de Brun y Celina Isabel Brun, y a los sucesores y herederos de los demandados Sres. Emma María Brun, Irma Virginia Brun, Emerita Pilar Pereira de Brun, Nidia Emerita ó Nidia Ermerita Brun y Ricardo Atilio Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Y cita a los colindantes Sres. Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari, Reinaldo Alberto Racca, Luis Bernardo Boretti, Elvio Juan Mancini y Bolney Alfredo Mores para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur en la línea E_D, mide 15,90 m y linda con Parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al este Línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m. lindando con Parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, T° 47, Año 1981 y al Oeste línea E-F, mide 12,35 m. y linda con Parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Matrícula N° 318.547; Línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con Parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Matrícula N° 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m2.). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: Villa María, 3 de noviembre de 2008... Proveyendo: fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado, Por

iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Oficina, 4/10/10.

10 días - 26043 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. Civ. y Com., de la Cdad de Cba., Dr. Aldo R. S. Novak (por ausencia del titular Dra. Sammartino de Mercado), Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "GARUTTI, ALICIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1586840/36), CITA y EMPLAZA a los demandados, Sres. Joan Meier Epsztein, y Reinaldo Garutti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA Y EMPLAZA por edictos en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, a los colindantes Sres. Aurelio Griffó y Roberto Santos Griffó, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación del inmueble. El inmueble, según plano Mensura para Posesión confecc. por el Ing. Walter G. Ayala M.P. 4145, visado y aprobado con fecha 12 de Junio de 2008, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-32091/08, se describe como una FRACCION DE CAMPO: Ubic. en Pedanía Yegua Muerta, Dpto. RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 212-2548, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esq. NO de la fracción y con ángulo interno de 106° 15' 44", línea 1-2= 398.99mts. por donde linda con camino publico; desde el punto 2 con ángulo interno de 73°45'58", línea 2-3: 2961.64 mts.; desde el punto 3 con angulo interno de 171°32'53", 3-4: 58.96 mts.; lindando por el costado Este con parcela 2123-5378 propiedad del Sr Roberto Santos Griffó; desde el punto 4 con angulo interno de 93°14'07", línea 4-5: 230.39 mts.; desde el punto 5 con ángulo interno de 122°29'41", línea 5-6: 239.36 mts.; desde el punto 6 con ángulo interno de 152°50'51", línea 6-7: 65.34 mts.; desde el punto 7 con ángulo interno de 219°14'33", línea 7-8: 57.39mts. lindando por todos estos rumbos con parcela sin designación propiedad del los Srs Reinaldo Garutti y Sr Joan Meier Epsztein; desde aquí punto 8, con angulo interno de 140°36'13", línea 8-1: 2565.02, cerrando la figura y lindando por el costado Oeste con Camino Publico. Formando una superficie de 110has 9242m2. El dominio consta en el Registro de la Propiedad al dominio N° 3.341, Folio n° 5.653, Tomo 23, Año 1994 y N° 16748 F° 21513 T° 87 A° 1965, empadronado en DGR 25100329449/1, desig. Castatral 25-1000212-02547.

10 días – 20664 – s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 48º Nominación de la Ciudad de Cordoba, Secretaria a cargo de la Dra. García de Soler Elvira Delia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Eugenio Galli N° 215 de Barrio Las Palmas de esta Ciudad de Cordoba, designado oficialmente como Lote 24 de Mza. 14 "B" y catastralmente como: D.06-Z.05-

Mza.029-P.024, el cual consta de 3,10 mts. de frente por 25mts. de fondo, haciendo una superficie total de 77,50m2. edificado 73,35m2.- y linda: Al N.E con parcela 22 de propiedad de Miguel Angel Reynoso y Desanka Miriana Delich Nogich de Reynoso, Al S.O con Parcela 21 de posesion de Teresa Rosa Amaya de Rodríguez, Al N.O con Calle Eungenio Galli y al S.E con Parcela 2 de propiedad de Olga Aranda, todo conforme al plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-90767/04, dicho inmueble afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote N° 13 de la Manzana 14 "B" inscripto en la planilla N° 836 T° 4 y 56.089 T° 225 en relación al D° 2215-F° 2441-T° 10-Año: 1927 a nombre de R. García y Compañía. HACIÉNDOLES SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ OSVALDO FACUNDO C/ R. GARCIA Y COMPAÑIA-USUCAPION-EXPTEN° 804829/36", SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 30 de junio de 2010. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a "R. García y Compañía" o "García Ramón y Cia" para que en el término de tres días comparezca a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computara a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación en el carácter de tercero interesado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC.. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias del juicio en un lugar visible que deberá mantenerse durante toda la tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (Art. 785 del CPC). Firmado: Héctor Daniel Suárez. Juez. Elvira García de Soler. Secretaria. Queda UD Debidamente Notificado. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto en el Art. 783 ter. Agregado por ley 8.904.-

10 días – 24600 – s/c.-

El juez de Primera Instancia Civil y comercial, Tercera Nominación, de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Analía Imahorn, secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Bussano de Ravera, en los autos caratulados "EL JAGÜEL S.A. c/ SOCIEDAD ANONIMA DOMINGA B. DE MARCONETTI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA – DEMANDA DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 22 de septiembre de 2010. Proveyendo a fs. 101 a 105, por promovida la presente demanda de usucapión. Admitase. Imprimase al presente trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e

Inmobiliaria al domicilio denunciado y/o a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes señores Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria y/o Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia en su carácter de propietaria de la Ruta Provincial N° 3, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Oficiase al Municipio de la localidad de La Francia y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Fdo: Dra. Analía G. de Imahorn, Juez; Dr. Alejandro Gonzalez, Prosecretario Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se designa como: UNA FRACCION DE TERRENO campo, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en el lugar denominado La Francia, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de "Mensura de Posesión" confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo A. Cattani aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba con fecha 31/05/07 en Exp. Nro. 0033-21536/2007, se designa como LOTE 222-7069 y mide: su costado Norte (línea A-D) 132,92mts.; su costado Oeste (línea C-D) 1.801,83mts.; su costado Este (línea A-B) 1.445,31mts. y su lado Sud-Este está formado por tres tramos a saber: (línea B-1) 125.23 mts; (línea 1-2) 115,61 mts. y (línea 2-C) 139,14mts., los que hace una superficie total de 22has.2267mts2. lindando: al Norte con parcela 222-7068 de "Sociedad Anónima Dominga de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; al Este y Sud con Ruta Provincial N° 3 a Las Varillas y al Oeste con parcela 222-2067 de El Jagüel S.A.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 3003-2238531/9. Oficina, 28 de septiembre de 2010. Dra. Graciela Bussano de Ravera, Secretaria.-

10 días – 25043 – s/c.-

"RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra "R", N° 02, año 2010), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 18 de Junio del año 2010.- Proveyendo la diligencia de fs. 45, téngase presente lo manifestado.- Agréguese los informes acompañados.- Por

iniciada la demanda de usucapión en contra del SE. GUIDO GIUSTAZZO y de los que se consideren con derecho al inmueble designado como LOTE 5, de la manzana N° 48 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 851.554 (19-05), a nombre de GUIDO GIUSTAZZO, lindando al Norte con la parcela 11 de GUIDO GIUSTAZZO, matrícula N° 851.556 (19-05), al Sud, con la parcela 21 (resto del lote 5) de Guido Giustazzo matrícula N° 851.554; al Este con la parcela 7, de Atilio Bartola Manavella, matrícula N° 246.103 (19-05) y al Oeste con la calle ALSINA, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SR. ATILIO BARTOLA MANAVELLA, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- requiérase la concurrencia del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ-DRA. MARTA INESABRIOLA-SECRETARIA.-
10 días - 25354 - S/C.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Rivero José Eduardo - Usucapión" por Sentencia Número: Doscientos Nueve de fecha 14 de junio de 2010. Se resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José Eduardo Rivero DNI N° 4.638.713 CUIT 23-04638713-9, en contra de los Sres. Elida Esther Paylos de Unsain y Alejandro Roberto Unsain y Paylos, hoy sus eventuales sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descripto como: un lote de terreno sito en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 4 (Lote 1) con nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. 02, Manz. 030, Parcela 004 que mide y linda: al NO, línea A-B 58,23 m. sobre calle Libertad, al NO lado B-C 33,37 m. colindando con parcela 23 (Lote 1) a nombre de Luis Alberto Humphreys, al SE lado C-D 55,65 m. colindando con parcelas 19 (lote 7) y parcela 20 (lote 6B) a nombre de Ana María Andreina Josefina Zaffaroni y Malberti, Mará Angela Juana Zaffaroni y Bertola, Liliana Ismeria Felicita Zaffaroni y Bertola, Mario Juan Andrés Zaffaroni y Bertola, al SO, lado D-A 41 colindando con la Parcela 3 (lote 2) a nombre de Fabián Aldo Müller y Mabel Guadalupe Forno Ibáñez, la Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín) le asignó al inmueble mensurado la parcela número veintiséis, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia al Dominio N° 5776 F° N° 8.032 T° 33 Año 1977 a nombre de Elida Esther Paylos de Unsain 50% y Alejandro Roberto Unsain y Paylos 25% y al N° 39.311,

Folio N° 55.616, Tomo N° 223, del año 1980, a nombre de Elisa Esther Paylos de Unsain 25%, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. 0033-98357-2005 con fecha de aprobación 19 de enero de 2007. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0404103/1 a nombre de Paylos de Unsain, Elisa y ante la Municipalidad de La Cumbre en la cuenta 2496 CS: 01. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. a Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Cumbre a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José Eduardo Rivero, DNI N° 4.638.713, CUIT 23-04638713-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 300 de la localidad de La Cumbre. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465). IV) Costas al actor se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Cosquín, junio 22 de 2010. Dra. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 17407 - s/c

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos: "Cuello de Romero, Marta Saturnina - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, dos de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a que la Sra. Marta Saturnina Cuello de Romero, DNI. N° 13.136.452, argentina, domiciliada en Paso de las Tropas, de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Cañada del Sauce, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 18 has. 6.625 mts2. una y 48 has. 3.752 mt2. la otra. La primera de las parcelas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3619 y la segunda de ellas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3623, y que a continuación se indican: A) la parcela 3623, desde el punto A, ubicado en el vértice sud y hacia el este, hasta el punto B, mide 72,69 m. de B a C mide 742,02 m.; de C a D mide 114,50 m.; de D hasta E mide 29,65 m.; de E a F mide 59,46 m.; de F a G mide 3,21 m.; de G al punto H mide 142 m.; desde H hasta el punto I mide 305,97 m.; desde I a J mide 141,11 m.; desde J a K mide 3,61 m.; desde el punto K al L mide 21,32 m.; desde L a M mide 167,23 m.; de M a N mide 45,55 m.; de N a O mide 38,07 m.; desde O a P mide 211,04 m.; de P a Q mide 45,15 m.; desde Q a R mide 110,50 m.; de R a S mide 95,59 m.; desde S a T mide 73,29 m.; desde T al punto U mide 57,81 m.; desde U a V mide 21,25 m.; desde V a W mide 14,64 m.; desde W al punto X mide 72,02 m.; desde X a Y mide 12,05 m.; desde Y a Z mide 24,74 m.; desde B1 al punto C1 mide 21,25 m.; desde C1 a D1 mide 91,67 m.; desde D1 a E1 mide 173,79 m.; desde

E1 hasta encontrarse nuevamente con el punto A inicial, mide 17,09 m., quedando así cerrada la figura, que encierra una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (48 has. 3.752 m2.), con las siguientes colindancias: por el costado Oeste y de norte a sur, calle vecinal de por medio, con Carlos Ahumada en una parte y con Marcos Maldonado en la otra, hoy resto de la posesión de la presentante, también con Juana Molina de Merlo; por el costado Norte, con posesión de Loreto Manzanelli y posesión de Carlos Ahumada. Al Este con posesión de Eusebio Domínguez en parte y con posesión de Aniceto Ahumada en la otra, calle vecinal de por medio; y al Sur limita con posesión de José Chavez. Que conforme lo expresado en el plano de mensura, no se ha podido determinar a que dominio afecta la parcela descripta precedentemente, empadronándose en la cuenta N° 280701420104, a nombre de Marcos Maldonado. B) La parcela 3619, contiene las siguientes medidas; partiendo desde el punto A ubicado en el vértice sud, y hacia el este, encontrándose con el punto B, mide 539,57 m.; desde el punto B hasta el punto C y hacia el norte, nos encontramos con la calle vecinal que divide el resto de su propiedad y que ya describiera precedentemente la parcela 3623, desde el punto C y hasta el punto D, mide 136,92 m.; desde D hasta E mide 24,75 m.; desde E hasta F, la línea mide 87,47 m.; desde F a G girando hacia el oeste, mide 34,54 m.; desde G al punto H, mide 168,92 m.; la línea HI mide 31,37 m.; desde I hasta J mide 165,18m; desde J a K mide 97,63m; desde K hasta L mide 65,87m; la línea ML mide 4,13 m.; desde M girando hacia el Sur hasta el punto N, mide 11,73 m.; desde N hasta encontrarnos con el punto O, la línea mide 321,35 m.; desde el punto O al punto P mide 57,08 m.; desde el punto P hasta el punto Q mide 7,21 m.; desde el punto Q hasta encontrarnos nuevamente con el punto inicial A, la línea mide 20,82 m., cerrando así la figura, la que encierra una superficie total de dieciocho hectáreas, seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (18 has. 6.625 m2.). Dicha parcela tiene las siguientes límites: al Norte, con posesión de Mario Duran, al Sud con posesión de Carlos Ahumada; al Este, calle vecinal de por medio, con Marcos Maldonado, que es el resto de la posesión de la compareciente Marta Saturnina Cuello de Romero, y al Oeste, con posesiones de Bouchón, Gómez Franco y Mario Durán, todo lo cual hace una superficie de Setenta y siete hectáreas trescientos setenta y siete metros cuadrados (67 has. 377 m2.), conforme las mensuras aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-44595/00, con fecha 27 de febrero de 2001, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3619; y Expte. N° 0033-45117/00 con fecha 29 de noviembre de 2000, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3623. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Oportunamente, ordenar la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.

10 días - 22181 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier,

Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos: "Daniele José Francisco - Usucapión", por Sentencia N° 302 del 4/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que el señor José Francisco Daniele ha adquirido por usucapión el dominio de Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene que se designa con el número veintisiete (27) de la manzana dos, al Norte de la vía férrea, ubicado en la Localidad de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba y que consta de Quinientos tres metros con ochenta metros cuadrados que se designa como Manzana "2" Lote 27, tal como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Cuyo dominio es 30006, Folio 37808, Tomo 152, Año 1962, Dominio 14947, Folio 22541, Tomo 91, año 1971, Cuenta Número 2708-1721061-6. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con José Alberto Del Vecchio (Parc. 2) y Lidio Carlos Cayetano Arietto (Parc. 23); al Sur con callejuela La Tablada; al Este con Claudia Mabel Massei (Parc. 18) y al Oeste, con Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Parc. 26), y Héctor Debenetti (Parc. 20), todos con domicilio en la Ciudad de Oncativo, adquiriendo el Dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el apartado I), a nombre del Sr. José Francisco Daniele. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22495 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, en autos: "Giraud, Alber C. y otras - Usucapión", por Sentencia N° 192 del 25/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que los señores Alber Carlos Giraud. Azucena del Carmen Giraud y Alejandra de las Mercedes Giraud, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a

la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22496 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez - Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros, y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 15 de la Manzana II de la Comuna de Amboy, emplazado en el lugar denominado Capilla de Amboy, comuna de Amboy, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita de esta provincia, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1202-0385018/8, en el 100% a nombre de Clemente Ramón Martínez, matrícula 977815, que como surge del plano de mensura de posesión, encomendado y confeccionado por el ingeniero Horacio S. Sánchez, mat. 1318/1, el lote tiene la forma de un rectángulo regular, mide 18 mts. de frente al Sur lindando con calle pública, 18 mts. En su costado norte lindando con parte del lote 12; 28,18 mts. En su costado este por donde linda con calle pública y 28,18 metros en su costado Oeste por donde linda con el lote catorce, siempre de la Manzana II, encerrando una superficie total de 507,24 mts²., que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Córrese los traslados en los términos del Art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana el mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A.G. Macagno - Juez; Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Septiembre de 2010.

10 días - 23992 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Charras Walter y otra

- Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a Carlos Charras, Ana Rosa Charras, Emeterio Charras, Amalio Charras, María Clara Charras, Amalio ó Cayetano Charras, Raul Basilio Gomeñuka, Fernando Alberto García, Antonio Felipe Angelini, Carlos Luis Merega, Jorge Alberto Longarini, Ema Mercedes Gregores, José Luis Midey, María Dolores Martínez Avila de Midey ó sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.; asimismo citar en calidad de terceros interesados: al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Suc. de José Ignacio Pedernera, a la Municipalidad de Mina Clavero, Antonio Federico Rodríguez, Suc. de Silvano Charras, Víctor Arias, Suc. de Agenor Charras, Mutual de Empleados Municipales y Clementino Maitino o sus sucesores; todos a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 C.P.C.C. La presente citación lo es con relación a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que se designan como Parcela 204-0403 y Parcela 204-0404, y se describen a continuación: Parcela 204-0403: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1, ubicado en el esquinero Noroeste del predio y con rumbo Sud; se miden 774,09 mts. (línea 1-2); desde este punto y hacia el Este, su lado Sud está formado por una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 740,20 mts. (línea 2-3); 174,23 mts. (línea 3-4); 11,84 mts. (línea 4-5); 41,93 mts. (línea 5-6); y 60,70 mts. (línea 6-7); a partir de aquí y con rumbo Norte, el costado Este es una línea quebrada de dieciocho tramos, que miden: 51,21 mts. (línea 7-8); 45,92 mts. (línea 8-9); 48,42 mts. (línea 9-10); 51,19 mts. (línea 10-11); 49,67 mts. (línea 11-12); 50,42 mts. (línea 12-13); 50,41 mts. (línea 13-14); 50,57 mts. (línea 14-15); 50,55 mts. (línea 1-2); mts. (línea 15-16); 48,97 mts. (línea 16-17); 47,32 mts. (línea 17-18); 48,65 mts. (línea 18-19); 51,23 mts. (línea 19-20); 47,20 mts. (línea 20-21); 52,75 mts. (línea 21-22); 12,42 mts. (línea 22-23); 47,94 mts. (línea 23-24) y 79,97 mts. (línea 24-25); a partir de este último punto y hacia el Oeste, se miden dos tramos al Norte de 268,67 mts. (línea 25-26) y 138,66 mts. (línea 26-27); luego con rumbo sudeste 667,69 mts. (línea 27-28); desde aquí 153,80 mts. hacia el sudoeste (línea 28-29); luego con rumbo noroeste 760,27 mts. (línea 29-30) y nuevamente al norte 232,94 mts. (línea 30-1) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos once metros cuadrados (59 Has. 7811 mts².); y linda: al Norte, con sucesión de José Ignacio Pedernera, con espacio ocupado por la Municipalidad de Mina Clavero (pista de aviación) y con Antonio Federico Rodríguez; al Sud, en parte con camino público a Niña Paula y en parte con sucesión de Silvano Charras; al Este, con sucesión de Silvano Charras, con parcela 204-0404 del mismo plano, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio y con Víctor Arias y al Oeste, con Clementino Maitino y Mutual de Empleados Municipales. Parcela 204-0404: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 31, el lado Norte consta de dos tramos de 26,70 mts. (línea 31-32) y 38,97 mts. (línea 32-33); desde aquí hacia el Sud, el lado este se forma de diez tramos, que miden 28,41 mts. (línea 33-34); 22,44 mts. (línea 34-35); 43,24 mts. (línea 35-36); 40,71 mts. (línea 36-37); 29,03 mts. (línea 37-38); 25,28 mts. (línea 38-39); 27,67 mts. (línea 39-40); 72,36 mts. (línea 40-41); 93,76 mts. (línea 41-42); 3,13 mts. (línea 42-43); a partir de este punto y hacia el Norte, el costado Oeste es una línea de

quebrada de nueve tramos, que miden 9,00 mts. (línea 43-44); 48,96 mts. (línea 44-45); 49,61 mts. (línea 45-46); 50,45 mts. (línea 46-47); 50,96 mts. (línea 47-48); 51,54 mts. (línea 48-49); 48,14 mts. (línea 49-50); 41,12 mts. (línea 50-51); y 29,20 mts. (línea 51-31) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados (1 Ha. 2736 mts².); y linda: al Norte, con Eduardo Bardach, camino público de por medio; al Este con sucesión de Agenor Charras; y al Oeste, con parcela 204-0403 del mismo plano y con Víctor Arias, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio. Oficina, 2 de Setiembre de 2010.

10 días - 22665 - \$\$\$ - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, en autos: "González Cesar Eduardo c/Atlántico S.R.L. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Exp. (1327501/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de septiembre de 2008. Admitase la presente demanda que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Atlántico S.R.L., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a Prueba, a cuyo fin oficiése... Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia I.W. de Montserrat, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se designa como Lote de Terreno: ubicado en calle Tupac Yupanqui Nro. 8815, Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Villa Nueve de Julio, Dpto. Capital, designado según plano N° 99.281, como lote dieciocho de la Manzana Cincuenta y seis; mide: 12 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie total de 420 metros cuadrados y linda: al Nor-este, con calle 28 de Diciembre: al Sud-oeste, con lote 21; al Sud-este, con lote 19 y 20 y al Nor-Oeste, con lote 17. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 110122158616. Inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 342.696 (11). Según plano un plano que ha sido ingresado al efecto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. 0033-16670-2006, con la intervención del Ing. Sr. Carlos Pettinari, Ingeniero Civil Mat. 1-364. Of. 1°/7/10. Silvia W. de Montserrat, Sec.

10 días - 22908 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "O", N° 13, Año 2006) ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 24 de agosto de 2010.- ... - Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Alberto Horacio GRAF conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" para que en el término

de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-... - Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.- 10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil. Conc. Flia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicado en Perez Bulnes esq. Ejercito Argetino, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados " TERAN o TERAN GONZALEZ, GUSTAVO FEDERICO - USUCAPIÓN". - Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente pleito ubicado en el lugar llamado " La Aguadita " o "Las Heritas ", Pedanía Nono, departamento San Alberto provincia de Cordoba, con una superficie total de 6 Ha y 5.919 m², designado como parcela 2521 2005. Que mide segmento 1 - 2 43,55 mts, el segmento 2 - 3 64,58 mts, el segmento 3 - 4 50,69 mts, el segmento 4 - 5 9 mts, el segmento 5 - 6 245,78 mts, el segmento 6 - 7 23,73 mts, el segmento 7 - 8 161,56 mts, el segmento 8 - 9 147,79 mts, el segmento 9 - 10 8,95 mts, el segmento 10 - 11 16,08 mts, el segmento 11 - 12 262,09 mts, el segmento 12 - 13 0,52 mts, el segmento 13 - 1 146,72 mts.- Lindando al: Norte y Este con parcela sin designacion y con parcela de propietario desconocido, Oeste con Lote 2 de propiedad de Juan Francisco Funes camino publico de por medio y al Sur con parcela sin designacion de propietario desconocido y con posesion de Maria Argina Dominguez, Amado Agustin Dominguez, Víctor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez y Zoila Petrolina Dominguez, con una superficie total de 6 has. 5431 mts Cdos, conforme plano de mensura confeccionado a los fines e la usucapion que se encuentra aprobado por la Direccion General de Catastro mediante Exped. N° 0033-69158/02 y con numero de empadronamiento en la D.G.R 280706949529; para que dentro del termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de rebeldia en los terminos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletin oficial y Diario " La Voz del Interior " y en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley segun corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia, a Lopez Vital o Juan Vital Lopez, Juan Francisco Funes, Esteban Nicolas Anibal Funes, Maria Argina Dominguez, Amado agustin Dominguez, Víctor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez, Zoila Petrolina Dominguez, y P.E. Dominguez o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C de P.C.C. - Fdo: Juan Carlos Ligorria.- Juez.- Fanny Mabel Troncoso.- Secretaria.- Villa Cura Brochero, Cba, 10 de aGOSTO DE 2.010.-

10 días - 26104 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapión" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel



Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza,
Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMÓN SALVADOR en calidad de codemandado y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C. 16 – S. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, Nomenclatura Municipal D. 16 – Z. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A–B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F. R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B – C (?= 54° 48' 40" – r= 12.00 m – D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C – D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sanchez (Mat. F. R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" forma el tramo D – A con una longitud de 11,43 metros, cerrando la poligonal límite de propiedad en el vértice A que tiene un valor angular interno de 70° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María; encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados; para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Córdoba, de octubre de 2010.-

10 días – 25659 – s/c.-